



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,

11 JUL 2017

Acta N° 41
Res. 60
Exp. N° 2017-25-1-000631
PAEMFE/Jurídica/ag/PB

VISTO: Los antecedentes relacionados con la Licitación Pública Nacional N° 01/17 del Programa de Apoyo a la Educación Media y Formación en Educación (PAEMFE) para la ampliación y reacondicionamiento de la Escuela Agraria de Minas de Corrales del departamento de Rivera.

RESULTANDO: I) Que de fs. 1 a 106 y de 125 a 210 lucen el Dossier que contiene el Proyecto Arquitectónico, la constancia de situación dominial y el Presupuesto Oficial de la respectiva obra, este último por un monto de \$ 54.490.504,00 (pesos uruguayos cincuenta y cuatro millones cuatrocientos noventa mil quinientos cuatro), lo que incluye monto total de la obra, eventuales imprevistos, IVA y leyes sociales correspondientes.

II) Que de fs. 109 a 110 luce el informe de la Unidad de Programación y Monitoreo en el cual se expresa que el objeto del presente procedimiento se afectará en el POA del Programa PAEMFE, al Componente: 4 Infraestructura para la mejora educativa, Subcomponente: 2 Ampliación y equipamiento de centros educativos de enseñanza media, Línea de Acción: 1 Ampliación de centros educativos de enseñanza media, Categoría de Inversión: 2 Obras, con cargo a fondo de endeudamiento externo del Programa PAEMFE, Préstamo 3773 y se adjuntan los criterios de elegibilidad. Se afectará en el ejercicio 2017 un monto total de \$U 9.192.307,00 (pesos uruguayos nueve millones ciento noventa y dos mil trescientos siete), del siguiente modo: con cargo a fondos de endeudamiento externo \$U 8.313.101,00 (pesos uruguayos ocho millones trescientos trece mil ciento uno) y con cargo a la contraparte local \$U 879.206,00 (pesos uruguayos ochocientos setenta y nueve mil doscientos seis), correspondientes a impuestos (IVA). Se afectará en el ejercicio 2018 un monto total de \$U 45.298.197,00 (pesos uruguayos cuarenta y cinco millones doscientos noventa y ocho mil ciento noventa y siete) del siguiente modo: con cargo a fondos de endeudamiento externo \$U 37.268.159,00 (pesos uruguayos treinta y siete millones doscientos sesenta y ocho mil ciento cincuenta y nueve) y con cargo a la contraparte local \$U 8.030.038,00 (pesos uruguayos ocho millones treinta mil treinta y ocho) correspondientes a impuestos (IVA).

III) Que de fs. 211 a 267 lucen el Pliego de Bases y Condiciones Generales y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

IV) Que por Resolución 034/2017 de fecha 13 de marzo de 2017 la Coordinación General del Programa PAEMFE autorizó el inicio de la referida licitación y aprobó los respectivos documentos.



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

V) Que de fs. 268 a 281 lucen las constancias de las publicaciones realizadas en el diario El Observador y Norte del departamento de Rivera, en revistas especializadas en información a los proveedores, en la página WEB de la Agencia de Compras y Contrataciones Estatales (ACCE) e invitaciones a tres firmas del ramo, todas las cuales fueron realizadas con una antelación mayor a la requerida para este tipo de procedimientos y de fs. 284 a 301 obran las comunicaciones de prórroga al acto de apertura realizadas.

VI) Que de fs. 357 a 853 obran las ofertas presentadas por las empresas: Conami Ltda., Possamai Construcciones Ltda. y Filipiak Ingeniería Srl.

VII) Que el 15 de mayo de 2017 se realizó el Acto de Apertura, el que luce a fs. 854.

VIII) Que a fs. 855 luce el informe primario del Área Infraestructura, en el cual se analiza desde el punto de vista sustancial las propuestas de las empresas y a fs. 955 figura el informe de adjudicación de dicha Área.

IX) Que de fs. 957 a fs. 959 luce el informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, el cual propone la adjudicación a la empresa Filipiak Ingeniería Srl.

CONSIDERANDO: I) Que en los nuevos Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares de Obras y sus respectivos anexos de la Unidad Coordinadora del Programa PAEMFE, se introducen una serie de disposiciones que se basan en apuntar a un posicionamiento analítico y responsable de las empresas, frente al respectivo Proyecto Arquitectónico elaborado por la Administración que integra los documentos de la presente licitación y a la clara determinación de que las obras deben estar culminadas en el plazo que en cada caso se establece y en las condiciones de calidad requeridas. Para ello se previó especialmente:

- a) La participación de los adquirentes del respectivo Pliego en el control del Proyecto Arquitectónico, a través de la solicitud de aclaraciones y planteamiento de observaciones que son resueltas en esa etapa por el Organismo Ejecutor en forma definitiva, comunicándose de ello al peticionante y a los demás adquirentes de dichos documentos. Cumplido ese proceso, todos los oferentes y especialmente el futuro adjudicatario asumen como suyo el respectivo proyecto, a todos los efectos del caso.
- b) Con el mismo criterio que apunta a que todos los oferentes analicen al detalle cada proyecto con sus respectivos cronogramas y presupuestos oficiales, se exige que los oferentes establezcan en las ofertas la capacidad organizativa de la empresa y especialmente, el número y detalle de categorías de las personas asignadas directamente a la obra para cada mes comprendido en el plazo de ejecución de la misma, de acuerdo al cronograma respectivo. De esta forma cuando se adjudica la licitación cada parte tiene claro cual debe ser el ritmo de obra comprometido para cumplir con la terminación de la misma en los plazos establecidos.



ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

c) Asimismo, tanto la Administración como los oferentes y especialmente quien resulte adjudicatario, asumen que la obra debe culminarse incluyendo los trabajos derivados de eventuales imprevistos que se planteen en el curso de la misma, para lo cual se prevé de antemano un monto máximo a abonar, que estará sujeto al control de la ocurrencia del hecho y a la estimación de los costos derivados. Como consecuencia de ello, si los imprevistos superan esa estimación, igualmente los trabajos deben cumplirse y su costo será de cuenta del adjudicatario; a su vez, no se admiten adicionales de obra en el curso de la ejecución respectiva.

II) Que en la especie se cumplieron todas las etapas previstas, por lo que la empresa cuya oferta se propone adjudicar, ha asumido como suyo el Proyecto Arquitectónico respectivo y demás obligaciones relativas al presente procedimiento, la de culminar la obra prevista y los eventuales imprevistos que se planteen en el curso de la misma, en el plazo y condiciones de calidad estipuladas y conforme al precio cotizado, que incluye el monto máximo de contraprestación por dichos eventuales imprevistos.

III) Que analizadas las ofertas presentadas y contando con el asesoramiento del Área de Infraestructura del Programa, la Comisión Asesora de Adjudicaciones sugiere adjudicar la citada Licitación a la empresa Filipiak Ingeniería Srl., estimando que la misma ha cumplido con todos los requisitos establecidos en los documentos licitatorios. El TOTAL de la erogación aconsejada, INCLUYENDO OBRA PREVISTA y máxima contraprestación por eventuales OBRAS O TRABAJOS IMPREVISTOS, IVA y leyes sociales, asciende a \$U 60.273.182,00 (pesos uruguayos sesenta millones doscientos setenta y tres mil ciento ochenta y dos).

IV) Que el monto cotizado por la firma Filipiak Ingeniería Srl. aumenta en un 10,61 % el presupuesto oficial.

V) Que a fs. 468 luce la afectación del gasto N°2299/2017 por \$U 9.195.121,00 (pesos uruguayos nueve millones ciento noventa y cinco mil ciento veintiuno) y a fs. 467 luce el informe de disponibilidad N°6/2018 por \$U 41.409.555,00 (pesos uruguayos cuarenta y un millones cuatrocientos nueve mil quinientos cincuenta y cinco), con cargo a fondos de endeudamiento externo del Programa PAEMFE Préstamo 3773. El IVA se pagará con certificados de crédito nominativos, expedidos por la Dirección General Impositiva.

VI) Que el presente procedimiento se encuentra amparado en lo establecido en el literal B del numeral 4 de la Sección III – Ejecución del Programa – del Reglamento Operativo del Programa PAEMFE, en las políticas de adquisición de bienes y obras GN- 2349-9 del BID del año 2011 (art. 3.3 y 3.4) y en el artículo 45 del TOCAF.

ATENCIÓN: A lo expuesto

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

4



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

1) Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 01/17 del Programa de Apoyo a la Educación Media y Formación en Educación, para la ampliación y reacondicionamiento de la Escuela Agraria de Minas de Corrales del departamento de Rivera, a la empresa Filipiak Ingeniería Srl., con cargo al Componente: 4 Infraestructura para la mejora educativa, Subcomponente: 2 Ampliación y equipamiento de centros educativos de enseñanza media, Línea de Acción: 1 Ampliación de centros educativos de enseñanza media, Categoría de Inversión: 2 Obras por un monto de \$U 60.273.182 (pesos uruguayos sesenta millones doscientos setenta y tres mil ciento ochenta y dos) con cargo a fondos de endeudamiento externo del Programa PAEMFE, Proyecto 3773 a valores básicos del mes de abril de 2017, según el siguiente detalle:

<u>CONCEPTO</u>	<u>(\$)</u>
OBRA PREVISTA	39.952.503,00
IVA	8.789.551,00
LEYES SOCIALES	5.350.477,00
MÁXIMA CONTRAPRESTACIÓN POR EVENTUALES IMPREVISTOS	3.995.250,00
IVA	878.955,00
LEYES SOCIALES	1.306.447,00
TOTAL	60.273.182,00

- a) El monto imponible ofrecido es de \$U 8.181.157 (pesos uruguayos ocho millones ciento ochenta y un mil ciento cincuenta y siete) por concepto de trabajos y obras previstas y de \$U 1.997.625 (pesos uruguayos un millón novecientos noventa y siete mil seiscientos veinticinco) por concepto de eventuales imprevistos, a valores básicos del mes de abril de 2017. En caso de superarse dichos montos, el excedente será de cargo del contratista, conforme al artículo 27 del Pliego de Condiciones Generales, y lo ratificado por la empresa en su oferta.
- b) TOTAL, INCLUYENDO OBRA PREVISTA, IVA y leyes sociales y máxima contraprestación por eventuales OBRAS O TRABAJOS IMPREVISTOS, IVA y leyes sociales: \$U 60.273.182 (pesos uruguayos sesenta millones doscientos setenta y tres mil ciento ochenta y dos) a valores básicos del mes de abril de 2017, reajutable mensualmente en función de la variación del ICC, de acuerdo a lo establecido por el Art.15 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

1) Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 01/17 del Programa de Apoyo a la Educación Media y Formación en Educación, para la ampliación y reacondicionamiento de la Escuela Agraria de Minas de Corrales del departamento de Rivera, a la empresa Filipiak Ingeniería Srl., con cargo al Componente: 4 Infraestructura para la mejora educativa, Subcomponente: 2 Ampliación y equipamiento de centros educativos de enseñanza media, Línea de Acción: 1 Ampliación de centros educativos de enseñanza media, Categoría de Inversión: 2 Obras por un monto de \$U 60.273.182 (pesos uruguayos sesenta millones doscientos setenta y tres mil ciento ochenta y dos) con cargo a fondos de endeudamiento externo del Programa PAEMFE, Proyecto 3773 a valores básicos del mes de abril de 2017, según el siguiente detalle:

<u>CONCEPTO</u>	<u>(\$)</u>
OBRA PREVISTA	39.952.503,00
IVA	8.789.551,00
LEYES SOCIALES	5.350.477,00
MÁXIMA CONTRAPRESTACIÓN POR EVENTUALES IMPREVISTOS	3.995.250,00
IVA	878.955,00
LEYES SOCIALES	1.306.447,00
TOTAL	60.273.182,00

- a) El monto imponible ofrecido es de \$U 8.181.157 (pesos uruguayos ocho millones ciento ochenta y un mil ciento cincuenta y siete) por concepto de trabajos y obras previstas y de \$U 1.997.625 (pesos uruguayos un millón novecientos noventa y siete mil seiscientos veinticinco) por concepto de eventuales imprevistos, a valores básicos del mes de abril de 2017. En caso de superarse dichos montos, el excedente será de cargo del contratista, conforme al artículo 27 del Pliego de Condiciones Generales, y lo ratificado por la empresa en su oferta.
- b) TOTAL, INCLUYENDO OBRA PREVISTA, IVA y leyes sociales y máxima contraprestación por eventuales OBRAS O TRABAJOS IMPREVISTOS, IVA y leyes sociales: \$U 60.273.182 (pesos uruguayos sesenta millones doscientos setenta y tres mil ciento ochenta y dos) a valores básicos del mes de abril de 2017, reajutable mensualmente en función de la variación del ICC, de acuerdo a lo establecido por el Art.15 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

2) Disponer que el IVA será abonado mediante certificados de crédito nominativos en moneda nacional, emitidos por la Dirección General Impositiva, conforme lo establecido en el Art.440 de la Ley N°15.903.

3) Encomendar a la Comisión Descentralizada del departamento de Rivera, la comunicación de la presente resolución a la Intendencia de Rivera y a las Alcaldías correspondientes.

4) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE a efectuar la liquidación y pago con cargo a fondos de endeudamiento externo de dicho Programa de las facturas que se generen a raíz de la ejecución de las obras y de las leyes sociales correspondientes.

5) Aclarar que el perfeccionamiento del contrato respectivo queda condicionado a la intervención sin observaciones del Tribunal de Cuentas de la República.

6) Publíquese en la página web de ANEP.

Comuníquese al Consejo de Educación Secundaria, a la Comisión Descentralizada del departamento de Rivera y al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Comisión de Educación del Poder Legislativo y a la Cámara de Representantes- Diputados del departamento de Rivera. Cumplido, pase a la Unidad Coordinadora del Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación a efectos de notificar a todos los oferentes, previa intervención del gasto por parte del Tribunal de Cuentas y continuar con los procedimientos de rigor.

Dr. M. *Asistz* DOS SANTOS YANGOTCHAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP. CODICEP

Prof. Wilson Netto Marlonet
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública